

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 300/2011

Viedma, 16 de junio de 2011.

VISTO: el expediente N° **RH-11-0276**, caratulado: “**ECHARREN Edgar Nelson s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, el Sr. Fiscal General, Dr. Edgar Nelson ECHARREN, presenta su renuncia al cargo, con efectos al día 22/07/2011.

Que según informe de la Gerencia de Recursos Humanos, al Dr. Edgar Nelson ECHARREN le corresponde usufructuar, previo al cese, veinticinco días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional 2011.

Que a fs. 9 del expediente de referencia la Sra. Procuradora General, Dra. Liliana L. PICCININI, ha tomado el debido conocimiento sin formular objeciones a la renuncia presentada.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Sr. Fiscal General, Dr. Edgar Nelson ECHARREN, (LE: 07.392.463), a partir del 22/07/2011.

2º) CONCEDER al Dr. Edgar Nelson ECHARREN veinticinco días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional año 2011, desde el 28-06-2011 al 22-07-2011 inclusive.

3º) El Dr. Edgar Nelson ECHARREN deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (Declaración Jurada Patrimonial egreso de la Función Pública).

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Juez STJ – LUTZ - Juez STJ.
MION - Administrador General del Poder Judicial.**